



DECRETO N° 0593/24

San Martín de los Andes, 12 ABR 2024

VISTO:

El Decreto N° 534/24, de fecha 26 de marzo de 2024 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo autoriza la contratación con la Sra. **BANEGA NATALIA SOLEDAD CUIT N° 27-31240305-1**, para realizar el servicio de análisis de la situación actual de la Planta de Separación de Residuos SIRVE y de la estación de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Municipalidad de San Martín de los Andes, en un plazo de ejecución de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 441.814(pesos cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos catorce)**.

Que, se observa un error administrativo involuntario donde debe modificarse el plazo de ejecución.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el artículo n° 1 del decreto antes mencionado, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1: **AUTORICESE** la contratación con la Sra. **BANEGA NATALIA SOLEDAD CUIT N° 27-31240305-1**, para realizar el servicio de análisis de la situación actual de la Planta de Separación de Residuos SIRVE y de la estación de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de la Municipalidad de San Martín de los Andes, en un plazo de ejecución de **30(treinta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 441.814(pesos cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos catorce)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

JORGE A.
TERNABER
CONTRADOR
MUNICIPAL

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes